



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1167-11

SALTA, 19 SEP 2011

Expte. N° 4.636/11

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Vito MARQUEZ, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de las Cátedras "Etnografía Americana" y "Relaciones Interétnicas", visitando la localidad de Iruya, a fines del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para la observación "in situ" de aspectos socioculturales puestos de manifiesto en los festejos de la Virgen del Rosario en la localidad;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma de \$ 3.799,00 por todo concepto, de la cual el monto de \$ 1.350,00 se reserva para gastos específicos de los 30 alumnos de las cátedras correspondientes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 06/09/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de las Cátedras "Etnografía Americana y Relaciones Interétnicas" consistente en la suma de \$ 1.350,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) destinados a cubrir gastos específicos de los alumnos de las asignaturas mencionadas y \$ 1.306,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS) para gastos de combustibles y peaje necesarios.-


ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) por cada alumno que no viajare.-

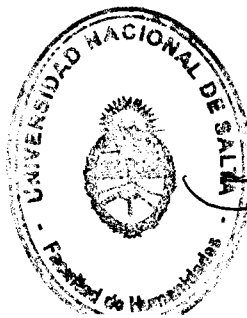
ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Vito Francisco MÁRQUEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

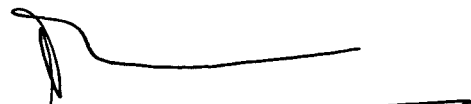
ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2011 de esta dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfn/fat


DR. FRANCISCO E. FEDES
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Ej. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa